



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción Urbana

Núm. de oficio D/5809/2020

11 de diciembre del 2020

Asunto: Acuerdo de suspensión



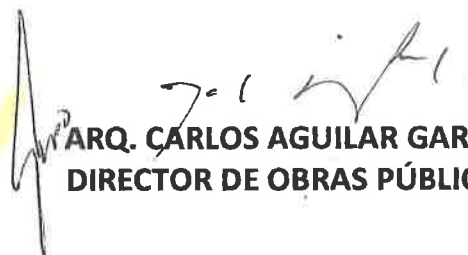
C. MARIO ALONSO TOLEDO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL DE
ANUNCIOS UNIPOLARES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON
C. PÁNFILO MARTÍN GRANADOS CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-



Con relación a la Obra: **REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDOS**, que al amparo del **Contrato No. 112/2020** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 12 de diciembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

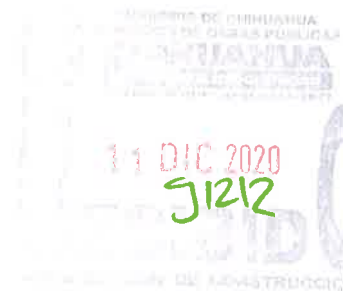
Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr







ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 112/2020

ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 112/2020, CONSISTENTES EN: "REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDOS".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 11 de diciembre del 2020, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula Decima Sexta del Contrato de Obra Pública No. 112/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDOS"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de agosto de 2020, se celebró con la empresa: **ANUNCIOS UNIPOLARES, S.A. DE C.V.** en asociación con **CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 112/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDOS"**, por un monto de **\$5,303,196.35 (cinco millones trescientos tres mil ciento noventa y seis pesos 35/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, en el periodo comprendido del **05 de agosto del 2020 al 02 de diciembre de 2020**. Pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Con fecha 25 de noviembre de 2020 se celebró Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de obra Pública No. 112/2020. En el cual se establece como nueva fecha de término el 31 de diciembre del año 2020. Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 112/2020

III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula Decima novena del Contrato de Obra Pública No. 112/2020, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 12 de diciembre del 2020;** por las razones expuestas en la Fracción III del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **ANUNCIOS UNIPOLARES, S.A. DE C.V.** en asociación con **CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 112/2020

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

*ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº. 112/2020, RELATIVO A
"REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDOS".*



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/377/2021

05 de febrero del 2021

Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión



C. MARIO ALONSO TOLEDO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL DE
ANUNCIOS UNIPOLARES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON
C. PÁNFILO MARTÍN GRANADOS CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: **"REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDOS"**, que bajo el amparo del Contrato No. 112/2020, ejecuta su representada para esta Dependencia Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 06 de febrero del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.



ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.-ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 112/2020**

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA E ING. VÍCTOR AMADOR PONCE DE LEÓN, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 112/2020 CONSISTENTES EN: "REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDOS", A PARTIR DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2021.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 05 de febrero de 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 112/2020, emito el presente acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020 de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDOS"**, a partir del día 06 de febrero de 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2020-PDM-PCAM-OP-059 de fechas 16 de junio de 2020**, la cantidad de **\$6,787,828.91 (seis millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos veintiocho pesos 91/100 M.N.)**, para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDO"**
- b) Que la adjudicación del presente contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública No. **DOPM-40-2020**, según acta de fallo de fecha 23 de julio de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 03 de agosto de 2020, se celebró con la empresa **ANUNCIOS UNIPOLARES, S.A. DE C.V.** en asociación con **CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 112/2020, el cual tiene como objeto los trabajos relativos a **"REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDO"**, por un monto de **\$5,303,196.35 (cinco millones trescientos tres mil**



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 112/2020**

ciento noventa y seis pesos 35/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales comprendidos dentro del periodo del 05 de agosto de 2020 al 02 de diciembre del 2020, Pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

- d) Con fecha 25 de noviembre de 2020 se celebró Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de obra Pública No. 112/2020. En el cual se establece como nueva fecha de término el **31 de diciembre del año 2020**. Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.
- e) Que con fecha 11 de diciembre de 2020, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **12 de diciembre del 2020**, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal.
- f) Con fecha 02 de febrero de 2021, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. **2021-PDM-PCAMREF/20-OP-009**, se comunica la autorización de los recursos por la cantidad de **\$3,608,725.71 IVA INCLUIDO** para llevar a cabo la terminación de la ejecución de la obra.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° **112/2020** consistente en: **"REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDO"**, a partir del día **06 de febrero de 2021**, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día **25 de febrero de 2021**.

SEGUNDO. - Notifíquese a la empresa: **ANUNCIOS UNIPOLARES, S.A. DE C.V.** en asociación con **CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 112/2020**

TERCERO. - En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de febrero de 2021.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 112/2020, RELATIVO A: "REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDO", A PARTIR DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2021.

Exp. 0041/21

cont. 112/2020



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2021-PDM-PCAMREF/20-OP-009

NO. EXPEDIENTE: 2020OP000117

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 02 DE FEBRERO DE 2021

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.-

EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN DIRECTA PARA 2021, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$3,608,725.71 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 71/100 M.N.) COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APORTACIÓN MUNICIPAL (REFRENDO 2020), PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL		
01-12354010001-999999-04-07063-	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN	\$3,608,725.71
224-000-02K0502-61401-2-0-PC20-11	DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	

OBRA

1. REHABILITACIÓN DE PARQUE EXPLORA LOS SENTIDOS.

CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS DEBERAN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGÚN SEA EL CASO.

LA ENTIDAD EJECUTORA DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO TANTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL Y/O FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE OFICIO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

MTRA. OLGA VERONICA GARCÍA REYES
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.C.P.: LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
C.C.P.: ARCHIVO

